

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2014- 0812

SALTA, 11 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.323/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 21, elevado por la alumna **GEREZ, DALMA YANINA** – L .U. N° 410.388 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 3° Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que la alumna es alcanzada por lo dispuesto por la Resolución CDNAT-2012-233, debiendo cumplir con cursado y aprobación de la materia Genética y Evolución;

Que a fs. 25, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **GEREZ, DALMA YANINA** – L .U. N° 410.388 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: **“ESTUDIO DE LAS PERSPECTIVAS SOCIALES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LA PROVINCIA DE SALTA: EL CASO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”**

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **DRA. ILEANA GIMENA CRUZ**, Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **GEREZ, DALMA YANINA**, con los siguientes docentes:

TITULARES:
DR. MIGUEL CONDORI (INENCO)
DR. MARTIN IRIBARNEGARAY (INENCO)
LIC. ANA ELBIRT (FAC. HUMANIDADES)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2014- 0812

SALTA, 11 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.323/2014

SUPLENTES: **DRA. FABIANA ALTOBELLI**
 DR. ALEJANDRO HERNANDEZ (INENCO)

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES